

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-076-2023**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	30 DE MARZO DEL 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	30 DE MARZO DEL 2023
<b>PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	HUI CHI ZHAN
<b>CONSULTORES:</b>	CARLOTA SANDOVAL Y ANTONIO CASTILLO
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CHURUQUITA CHIQUITA, CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto **LOCALES COMERCIALES** es comercial y consiste en la construcción de dos locales comerciales un Mini Súper y una ferretería.

La edificación estará ubicada en calle principal Churuquita Chiquita al lado de la casa local y cultural de Churuquita Chiquita, en la finca con Folio Real N° 30193585 (F), código de Ubicación 2506 con una superficie total de mil trescientos veintisiete metros cuadrados ( $1,327m^2$ ) con sesenta y un decímetros cuadrados ( $61dm^2$ ), los cuales se utilizarán en su totalidad para el desarrollo del proyecto. Ubicado en la calle Principal Churuquita Chiquita, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. El área total del proyecto es de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados ( $499m^2+42dm^2$ ), a continuación, cuadro de áreas.

PASILLO FRONTAL	33.30m <sup>2</sup>
AREA CERRADA	399.61m <sup>2</sup>
AREA ABIERTA	0.00m <sup>2</sup>
AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	399.61m <sup>2</sup>
ESTACIONAMIENTO	167.51m <sup>2</sup>
AREA DE LA FINCA	1,327.61m <sup>2</sup>
FOLIO REAL N°	30193585
CODIGO DE UBICACIÓN	2506

Con coordenadas UTM, WGS 84:

E	N
579374	947439
579370	947476

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTALTel. 906-1570  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

579353	947491
579332	947472

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES**” promovido por **HUI CHI ZHAN**

MSc. *Yarianis Santillana*  
YARIANIS SANTILLANA MACÍAS  
Evaluadora Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé.

*José Quirós*  
LICDO. JOSÉ QUIRÓS.  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
MiAMBIENTE–Coclé.

